

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Junio primero (01) de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2020-00047-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FIDEL LEÓN FORERO
DEMANDADO: MARIBEL MARTÍNEZ VEGA

En atención al estado actual del presente proceso y como quiera que se encuentra aprobada la liquidación del crédito practicada, al tenor de lo dispuesto en el artículo 447 del CGP. El Despacho

DISPONE:

- 1.- **ORDENAR el pago** en favor del demandante **FIDEL LEÓN FORERO** del valor representados en los títulos de depósitos Judicial relacionados en el informe de la Secretaría que antecede, para lo cual se dispone librar la respectiva orden de pago para ante el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**; Oficina Vergara Cundinamarca;
- 2.- **DISPONER**, que en adelante se siga cancelando cuanto título de depósito Judicial que llegare con destino a este proceso, hasta cubrir la totalidad de la obligación.

Notifíquese


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA GONZALEZ
JUEZ

